



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA  
Departamento Ejecutivo



*"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"*  
*Centenario de las Vecinales en Reconquista*

RECONQUISTA, 30 MAR 2022

MENSAJE N° 008 .-

Al  
Presidente del  
Concejo Municipal  
Gustavo López  
SU DESPACHO

|                                            |                     |
|--------------------------------------------|---------------------|
| HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL<br>RECONQUISTA |                     |
| ENTRO: 30/03/22                            | FECHA: 30/03/22     |
| Expte: 0106/22                             | Asesor: [Signature] |
| SALIO: / /                                 |                     |
| GIRADO A:                                  | [Signature]         |

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a ese Cuerpo, remitiendo para su estudio y posterior sanción si así lo consideran conveniente: PROYECTO DE ORDENANZA mediante el cual la Municipalidad de Reconquista acepta la donación de documentos históricos pertenecientes a Don Manuel Roselli, con la finalidad de su conservación, custodia, catalogación y difusión, según lo indica el Contrato de Donación que se adjunta al proyecto.

Quedamos a disposición para cualquier consulta sobre el particular y aprovechamos la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

Lic. GUILLERMO L. CAMERO MANSUR  
Representante General  
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo Enrique Vallejos  
INTERINTE  
Municipalidad de Reconquista



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA  
Departamento Ejecutivo



*"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"*  
*Centenario de las Vecinales en Reconquista*

## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO:

La donación de documentos históricos pertenecientes al Prof. Manuel Roselli al Municipio de Reconquista; y

### CONSIDERANDO:

**Que**, los documentos donados tienen un significativo valor para el patrimonio histórico de nuestra ciudad.

**Que**, a través de un Contrato, el Archivo Histórico Municipal se compromete a ser custodio del material donado, además de llevar adelante la organización, descripción, catalogación y difusión de los mismos.

**Que**, le corresponde al Concejo de Reconquista aceptar o rechazar las donaciones o legados que se hicieran al Municipio.

**Por ello**, y en uso de las facultades que le son propias

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE**

## ORDENANZA

**Artículo 1º).**- ACÉPTASE la donación de documentos históricos pertenecientes a Don

MANUEL ROSELLI, con la finalidad de su conservación, custodia, catalogación y difusión, según lo indica el Contrato de Donación adjunto como Anexo I de esta Ordenanza.

**Artículo 2º).**- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR  
Secretario General  
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo Enrique Vallejos  
INTENDENTE  
Municipalidad de Reconquista